

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Flor del Oriente, 9 de Diciembre del 2020

OFICIO N°014-2020-I.E. N°1109 F.D.O.

SEÑORA : María Carolina Pérez Tello

Directora de la UGEL el Dorado

ASUNTO: Entrega de Resolución Directoral de aprobación del Plan de tutoría y convivencia escolar

Es grato dirigirme a usted, saludándole cordialmente a nombre de la Institución Educativa N°1109-Flor Del Oriente, del distrito de San Martín de Alao, Provincia de El Dorado, departamento de San Martín, así mismo enviarle los documentos que acreditan la aprobación del Plan de tutoría y convivencia escolar de la IE 1109 Flor del Oriente, para los fines que usted estime conveniente.

Sin otro en particular me despido y propicia es la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



I.E N° 1109 Flor del Oriente

Jesús Ivone Paredes Torres
DNI. 00953018
Directora

Resolución Directoral Institucional

N° 002 – 2020– I.E-1109-F-D-O

Flor del Oriente 26 de Octubre del 2020

Visto el Plan de Tutoría Y Soporte Emocional formulado por los Coordinadores de la CRER y el Directivo-Docente de la Institución Educativa Inicial 1109 Flor del Oriente para el año 2020.

Considerando:

Que, el Plan de Tutoría y Soporte Emocional de la Institución Educativa Inicial 1109 es un Instrumento de planificación, organización y de ejecución indispensable para la gestión institucional, pedagógica y administrativa ha sido elaborado observando las normas y orientaciones metodológicas contenidas en la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2020 en las Instituciones Educativas de Educación Básica

Que el referido Plan concuerda con los lineamientos de Política Educativa y los objetivos establecidos en el Reglamento de Educación Básica Regular.

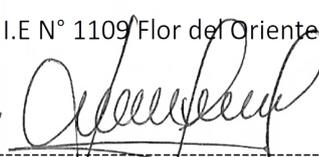
SE RESUELVE:

1. Aprobar el Plan de Tutoría y soporte Emocional de la Institución Educativa 1109 Flor del Oriente, correspondiente al año 2020.
2. Disponer su ejecución, seguimiento y evaluación bajo responsabilidad del personal directivo, docente .

Regístrese y Comuníquese



I.E N° 1109 Flor del Oriente


Jesús Ivone Paredes Torres
DNI. 00953018
Directora

Plan de soporte emocional y convivencia escolar

I. DATOS GENERALES

1.1. UGEL: El Dorado

1.2. Institución Educativa: 1109

1.3. Integrantes del Comité de Tutoría y Orientación Educativa

a. Director/a: JESÚS IVONE PAREDES TORRES.

b. Responsable de Convivencia Escolar y SíseVe: JESÚS IVONE PAREDES TORRES

c. TUTOR.

Grado y sección	N° de estudiantes		Tutor/a	Horario de tutoría		Auxiliar de educación
	H	M		D	Hora	
3 años	01		Jesús Ivone Paredes Torres	Lunes-Viernes	3:00 a 5:00 pm	
4 años	04	04	Jesús Ivone Paredes Torres			
5 años	03	01	Jesús Ivone Paredes Torres			

II. IDEARIO INSTITUCIONAL:

MISIÓN:

Favorecer las potencialidades de los niños y las niñas; orientados en el respeto a la condición humana, desde una perspectiva social como actores activos de sus experiencias.

En relación a lo sociocultural y en equilibrio con los elementos de afectividad e inteligencia, iniciando la formación integral de los niños y las niñas, en cuanto a hábitos, habilidades, destrezas, actitudes y valores basados en la identidad regional y nacional, mediante el desarrollo de sus potencialidades y el pleno ejercicio de sus derechos como persona incentivándolos a aprender a crear, a convivir, a participar, a reflexionar y a valorar.

Formar niños y niñas sanos(as), participativos(as), creativos(as), espontáneos(as), capaces de pensar por sí mismos y a participar en actividades culturales, recreativas y artísticas; tomando decisiones, resolviendo problemas y a desenvolverse armoniosamente en la sociedad.

Todo ello, bajo los valores de libertad, justicia, honestidad, convivencia, identidad personal, cultural, promoviendo la formación de hábitos de higiene personal, alimenticios, de descanso y recreación; que permitan el desarrollo de una salud integral.

VISIÓN:

Consiste en rescatar, mantener, promocionar y perpetuar los derechos de los niños y niñas; fundamentalmente aquellos que se refieren a su formación integral y asistida dada su condición de seres humanos, y a lograr su pleno desarrollo físico, mental, espiritual y afectivo asegurándonos de que crezcan como seres concientizados de los valores familiares, morales y sociales trascendiendo a través de la educación inicial la formación de su vida futura para ser exitosos.

OBJETIVOS

Favorecer la Formación Integral para la Vida de los alumnos a través de un criterio de desarrollo pleno. De sus dimensiones psicológicas y sociales, actitud de responsabilidad y valores de solidaridad, Para asumir un compromiso de transformación social, comprometidos En la construcción de una sociedad justa, afianzando los valores Humanos, de acuerdo a sus intereses y necesidades.

III. FUNDAMENTACIÓN:

En la actualidad estamos viviendo una crisis mundial debido a la pandemia por COVID-19, lo que ha hecho que nuestra vida cambie en muchos sentidos, sobre todo emocionalmente, produciendo pánico colectivo y temor de perder a nuestros seres queridos, haciendo que nos sintamos impotentes ante la incertidumbre y preocupación por el futuro. Además, estamos experimentando muchos cambios en nuestro día a día, desde la pérdida temporal de algunas libertades, las limitaciones en la manera de relacionarnos, hasta la forma remota en la que debemos cumplir con nuestras labores. Todo esto tiene un gran impacto en nosotros, el cual va a depender de la forma en que cada uno lo asimile.

En tal sentido, el acompañamiento a la comunidad educativa durante esta difícil situación y, desde nuestros distintos roles, es fundamental. Debemos apuntar a que la comunidad educativa lidie de una manera saludable con la situación actual, se ajuste a ésta y vuelva a un nivel adecuado de funcionamiento que aporte al bienestar de todas las personas. Sin embargo, debemos también ser conscientes de que todo lo que estamos pasando es nuevo, nadie está acostumbrado a una situación como la actual, así que debemos ir un paso a la vez. Necesitamos tiempo para volver a estabilizarnos y apoyo para poder lograrlo.

Por ello, el presente plan tiene como objetivo brindar soporte socioemocional a los actores de la comunidad educativa, así como otras actividades de acompañamiento a las II.EE. durante el periodo de cuarentena.

IV. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N° 004-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Constitución Política del Perú.

- Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 29719, Ley que Promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que modifica la Resolución Directoral N° 343-2010-ED y que autoriza que los directores de las instituciones educativas conformen, entre otros, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- R.M.N° 0405-2007-ED., Aprueba lineamientos de acción en caso de maltrato físico y/o Psicológico, hostigamiento sexual y violación de la libertad sexual a estudiantes de I.E.
- Resolución Ministerial N° 519-2012- ED, que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, “Lineamientos para la Prevención y Protección de las y los Estudiantes contra la Violencia Ejercida por Personal de las Instituciones E.”.

V. OBJETIVOS:

a. GENERAL

- Brindar soporte socioemocional a la comunidad educativa, a fin de promover la convivencia saludable durante la emergencia sanitaria generado por el COVID-19; para promover y fortalecer su desarrollo socioemocional, a través de actividades estratégicas en medios tecnológicos (videoconferencia, videollamadas, llamadas, correos electrónicos y redes sociales oficiales)

b. ESPECÍFICOS:

- Brindar soporte socioemocional y estrategias para afrontar la pandemia por COVID 19 a la comunidad Educativa de la I.E 1109.
- Elaborar normas de convivencia para la comunidad educativa del nivel inicial de las I.E.
- Cumplir con la afiliación y actualización de datos de los responsables de convivencia escolar de la I.E 1109

- Atender oportunamente el caso de violencia escolar reportado en la plataforma SíseVe y los casos de violencia que se presenten durante la cuarentena por COVID-19 en la I.E 1109

VI. **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA REGION SAN MARTIN: CAUSAS Y CONSECUENCIAS**

Al 12 de junio del presente año, en la región san Martín tenemos 3014 personas diagnosticadas con COVID-19, 170 altas hospitalarias y 105 fallecidos por el mismo diagnostico (reporte oficial de la dirección regional de salud- GRSM). Por otro lado, según el reporte (25 mayo 2020) de la OGESS- BAJO MAYO, pone de conocimiento que la tele consulta tuvo 2170 llamadas de tele consultas psicológicas y dentro de estas el 50.4 % se encontraron estables emocionalmente, siendo la ansiedad y depresión los motivos de atención más frecuentes. Dentro de estas estadísticas se encuentran gran porcentaje de actores educativos entre ellos docentes, especialista, padres de familias y estudiantes contagiados; asimismo a la actualidad se tienen estudiantes huérfanos (padres fallecidos por COVID-19), y estudiantes que se vieron afectados en su salud mental presentándose algunos casos de depresión con secuencias de suicidio, asimismo tenemos reportes diarios de casos de estrés laboral, ansiedad, periodos de duelo etc.

I. **ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ESCOLAR:**

1. **ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN:**

De acuerdo a la Cartilla de “Prevención e Intervención educativa frente al acoso entre estudiantes” del Ministerio de Educación y de la Dirección de Bienestar se transcriben las siguientes recomendaciones con respecto a las estrategias de prevención que contribuyan al logro de la convivencia democrática a nivel de la Institución Educativa y de Aula.

1.1 **EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

- A.** Explicitar en los instrumentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia escolar democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- B.** Realizar círculos de estudio con los PPF en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia democrática mediación escolar y solución de conflictos.
- C.** Elaborar las normas de convivencia en la IE, en forma consensuada y difundirlas entre los integrantes de la comunidad educativa estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- D.** Involucrar a los alumnos y alumnas en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- E.** Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática: las aulas, pasillos, patios, servicios higiénicos, entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada y salida.
- F.** Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso y maltrato.
- G.** Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, a través de buzones informativos.

1.2 EN EL AULA

El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre estudiantes que favorezcan las actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientada a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

En el nivel inicial las acciones preventivas deben involucrar, además, de una observación permanente del comportamiento del niño o niña, dentro y fuera del aula, un trabajo conjunto con la familia. Es importante que el docente conozca el entorno del niño, cómo son las relaciones familiares, cómo los padres establecen límites a la conducta del niño, si existen situaciones de agresión al interior de la familia, tomando en cuenta que el niño imita y aprende a partir de lo que ve en su entorno

La familia debe proporcionar tres condiciones básicas: atención continua, apoyo emocional incondicional y oportunidades para aprender a autorregular emociones y conductas, de las que depende la capacidad para respetar los límites.

En el nivel de educación inicial ya se pueden observar algunas conductas de hostigamiento entre los niños y niñas, quienes, generalmente a esta edad, no tienen la capacidad para negociar y buscan imponerse de cualquier manera; a medida que van desarrollándose evolutivamente, éstas conductas deben ir desapareciendo. Por ello, el docente debe estar en continua observación de la dinámica de las relaciones entre los niños, para actuar en caso sea necesario.

ACCIONES A SEGUIR:

- a. Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, etc. Los cuentos son un buen recurso a través del cual se puede, por ejemplo, valorar las diferencias, identificar las conductas o actitudes intimidantes, los sentimientos, los adultos confiables y proponer alternativas.
- b. Intervenir inmediatamente, ante la pelea por un juguete o material educativo.
- c. Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.

- d.** Conversar con los padres sobre la importancia de no minimizar situaciones de agresión y no considerarlas como “cosas de chicos”, siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver sus conflictos.
- e.** Establecer con las niñas, niños y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- f.** Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- g.** Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la Institución Educativa en caso de presentarse situaciones de agresión y la violencia.

Desarrollar en Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

	MEDIDA	RESPONSABLE/S
VICTIMA	Apoyo y medidas de protección. La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que pasa. Brindar una tutoría especial de apoyo a cargo de un docente.	Responsable de la Convivencia
	Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la Institución. Importancia de la presencia y acompañamiento del profesor en el ingreso, recreos, salidas y en todas las actividades internas.	Director
	Entrevista. Con la mayor discreción posible, en un lugar discreto. Es probable que haya recibido amenazas de agresiones mayores si cuenta lo sucedido. La entrevista la realiza en primera instancia al profesore responsable A través de sus manifestaciones podremos conocer el alcance de la agresión, sus sentimientos y repercusiones.	Responsable del Equipo de la Convivencia
	Comunicación a los padres de familia. Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.	Responsable de la convivencia
	Cambio de lugar Solo como último recurso que acuerde el Consejo de Disciplina de acuerdo al reglamento interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso.	Directora
	Comunicación a entidades públicas de protección de menores. Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional al ser seriamente amenazado. En esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a ley.	Directora
	AGRESOR	Fomentar la reparación del daño cometido. Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento sicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.
Entrevista. Cuando el conflicto grave se confirma, hay que hablar inmediatamente con el/los agresor/es. La entrevista la realiza los profesores responsables y/o con la psicóloga designada para estos casos con la que guardara una especial confidencialidad. Si son varios se aconseja mantener las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.		Responsable de convivencia
Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc.		Equipo de la Convivencia

	<p>Medidas disciplinarias. Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva de suspensión temporal de clases o definitiva a que está sujeto por reglamento interno. Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores.</p>	<p>Director Coordinador de Tutoría</p>
	<p>Cambio de aula. Si pertenece a la misma aula que el/la agredido/a.</p>	<p>Directora</p>
AULA	<p>Información al aula. Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Describir el fenómeno del bullying o situación conflictiva que se haya originado Identificar a víctimas, agresores y espectadores.</p>	<p>Tutor/a Orientador/a</p>
PROFESORES	<p>Información a los profesores. La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se van adoptar.</p>	<p>Directora Representante del Equipo de la Convivencia</p>
PADRES DE FAMILIA	<p>Información a los padres de familia. Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia.</p>	<p>Representante de la convivencia</p>
EQUIPO DE CONVIVENCIA	<p>Reunión para establecer acciones y medidas. Notificado un caso procede en primera instancia a los profesores responsables para las averiguaciones respectivas. La información de los profesores responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de la convivencia para su tratamiento y seguimiento. Evaluada la situación, se determina el registro o no al Libro de Registro de Incidencias. Al ser registrado en el Libro de Registro de Incidencias se actúa conforme a lo que establece la Ley 29719 y el DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Democrática de la institución</p>	<p>Equipo de la Convivencia</p>

VII. **METODOLOGÍA:**

Para la implementación y ejecución del presente plan se utilizarán:

- Afiches, folletos, dípticos, trípticos, etc, de manera virtual.
- Capacitación por entornos virtuales (aplicaciones de videoconferencia).
- Seguimiento, acompañamiento y evaluación de casos COVID-19 de los integrantes de la comunidad educativa, a través de llamadas, mensajes de texto, etc.

3. OBEJTIVO ESTRATÉGICO – Desarrollar en las familias competencias relacionadas a la Convivencia escolar

ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS

Con los padres de familia	Medio	Temas	Meta	Responsable	CRONOGRAMA									
					A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Acompañamiento	Llamadas telefónicas y wathssap	Normas de convivencia en el hogar	13 padres de familia y 13 estudiantes	Docente de aula	X	X	X							
Acompañamiento	Llamadas telefónicas y wathsap	Autocuidado integral de la salud	13 padres de familia y 13 estudiantes	Docente de aula	X	X	X	X	X	X				
Acompañamiento	Llamadas telefónicas y wathssap	Pautas para el buen trato en la familia	13 padres de familia	Docente de aula						X	X	X		
Acompañamiento	Llamadas telefónicas y wathssap	Como afrontar el proceso de duelo	13 padres de familia	Docente de aula						X	X	X		

V. CRONOGRAMA DE REUNIONES DE TRABAJO COLEGIADO DE TUTORÍA

	Día	Hora
Normas de convivencia en el hogar
Autocuidado integral de la salud
Pautas para el buen trato en la familia
Como afrontar el proceso de duelo

VI. RECURSOS:

6.1. Recursos Humanos:

- Directivos
- Coordinador de tutoría
- Padres de familia

6.2. Recursos Materiales:

- Multimedia
- Equipo audiovisual

6.3. Horario

6.4. Recursos Financieros:

El presupuesto asignado será costado por la administración de la Institución Educativa.

Flor del Oriente 26 de Octubre del 2020



I.E N° 1109 Flor del Oriente

Jesús Ivone Paredes Torres

DNI. 00953018

Directora

Jesús Ivone Paredes Torres
Responsable de convivencia

ANEXOS

(FORMATOS EXTRAIDOS DE LA PAGINA WEB: WWW.SISEVE.PE:
SISTEMA ESPECIALIZADO CONTRA LA VIOLENCIA ESCOLAR

ACTA DE DENUNCIA
Violencia ejercida por personal de la Institución Educativa contra las y los estudiantes
(R.M. 0519-2012-ED).

Acta N°..... Año N°.....

En Siendo las horas del día de 201....., se reúnen en la oficina de la Dirección de la Institución Educativa el/la Sr(a), identificado con DNI N° y domiciliada en, madre, padre, apoderado del estudiante y el Director de la Institución Educativa, con la finalidad de dejar registro de lo siguiente:

1. La madre/el padre de familia o apoderado afirma que su menor hijo(a) ha sido víctima de

..... el día....., por parte del

2. Además, se señala que fueron testigos de los hechos

3. Como evidencia de lo manifestado, la madre, padre o apoderado entrega los siguientes documentos

.....

En el presente acto se le orienta y brinda la información necesaria a la madre, padre o apoderado del estudiante afectado

para que sea atendido en, ubicado en:

.....

Asimismo, se le informa lo siguiente:

1. El hecho será puesto a conocimiento del Ministerio Público y de la UGEL correspondiente.
2. Se asegurará la permanencia del estudiante en la Institución Educativa.
3. Se mantendrá la confidencialidad y reserva que el caso amerita.
4. Se adoptará la medida de separación preventiva en contra del agresor, según lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Reforma Magisterial (en caso que la conducta se encuentre descrita en el artículo 44 de la Ley mencionada).

Siendo las horas del día señalado arriba, suscribimos el presente documento Luego de leído. En señal de conformidad con su contenido, firman el acta:

Firma y sello de la Directora IE

Firma madre y/o padre de familia

Ficha de entrevista: Violencia entre estudiantes

Código de caso ingresado al SíseVe:

Datos de la IE:

Nombre:

Dirección: **Teléfono:**

UGEL: **GREL**

Entrevistado (a)

Nombres y apellidos:.....**Edad:** **Sexo:**

Domicilio: **Distrito:**.....

Relación con el afectado:.....

Versión de los hechos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Fecha:

Firma del entrevistado

Firma del responsable del SíseVe

Firma del Coordinador de Tutoría y Convivencia

Ficha de seguimiento: Violencia entre estudiantes

Código de caso ingresado al SíseVe:

Nombre de la IE:

UGEL: **DRE:**

FECHA	ACCIONES A REALIZAR	ENCARGADO	RESULTADO	NUEVA ACCIÓN DISPUESTA

Ficha de derivación para atención especializada
Código de caso ingresado al SíseVe:

I. Datos de la IE:

Nombre:

Dirección: Teléfono:

UGEL: DRE:

II. Datos del Director:

Nombres y apellidos: Teléfono:

Institución a la que se deriva:

Comisaría Centro de salud

Fiscalía DRE

UGEL Otros señalar

Breve resumen del caso:

Lugar y fecha:

Firma y sello del Director de la IE

Acta de compromiso: Violencia entre estudiantes
Código de caso ingresado al SíseVe

En la institución educativa N° sito en
perteneciente a la UGEL N° de la DRE de, a los días
del mes de del año y siendo las horas, se reunieron:

a) Directivo de la institución educativa:

.....

b) Padres de familia :

.....

.....

c) Estudiantes: (consignar solo las iniciales de sus nombres y apellidos, nivel educativo, grado y sección).....

.....

Breve descripción del caso:

Quienes se comprometen a:

a)

b)

c)

d)

Leída el acta se suscribe el presente documento en señal de conformidad.